



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 08 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 271/2024

VISTO:

La Res. CM N° 30/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se declaró de interés institucional el *“IX Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”*.

Que por un error material el Art. 1° de la mencionada Resolución quedó redactado de la siguiente manera: *“Declarar de interés institucional el “IX Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”, a desarrollarse entre los días 21 y 24 de mayo de 2024 en la ciudad de Barcelona, y entre los días 27 y 29 de mayo de 2024 en la ciudad de Granada, España”, cuando en realidad debió decir “Declarar de interés institucional el “IX Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”, a desarrollarse entre los días 21 y 24 de mayo de 2024 en la ciudad de Barcelona, y entre los días 27 y 29 de mayo de 2024 en la ciudad de Granada, España, con la intervención de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)”*.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. CM N° 30/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Declarar de interés institucional el “IX Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”, a desarrollarse entre los días 21 y 24 de mayo de 2024 en la ciudad de Barcelona, y entre los días 27 y 29 de mayo de 2024 en la ciudad de Granada, España, con la intervención de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)”*.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 271/2024